

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO
juancuesta@cuestalawyers.com

ASUNTO	Radicación	10 077914
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	6

16581

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad
Vía Nacional	☒	
Vía PCT (Fase Nacional)	☒ Capítulo I	☒ Capítulo II
No. Solicitud Internacional	PCT/EP01/07135	
Fecha de Presentación Internacional	22/Junio/2001	

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 6 a 33	28/Junio/2010
Reivindicaciones:	Folios 39 a 42	28/Junio/2010
Dibujos:	Folios 48 a 60	28/Junio/2010
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	JP 207-341398	28/Diciembre/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Modificaciones no aceptadas (Art 34 D 486 y Art 19, 22 y 34 PCT)

Se pide la aclaración sobre el capitulo reivindicatorio ubicado en los folios 43-46, ya que no se hace mención textual al articulo 19 que cita: "Después de recibir el informe Expediente 10 077914 1er Art 45

de búsqueda internacional, el solicitante tendrá una oportunidad para modificar las reivindicaciones de la solicitud internacional, presentando las modificaciones en la Oficina Internacional dentro del plazo prescrito. Al mismo tiempo, podrá presentar una breve declaración explicando las modificaciones e indicando los efectos que pudieran tener en la descripción y los dibujos, según lo dispuesto en el Reglamento.

- 2) Las modificaciones no podrán exceder la divulgación contenida en la solicitud internacional tal como fuera presentada.*
- 3) El incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2) no tendrá consecuencias en un Estado designado cuya legislación nacional permita que las modificaciones excedan dicha divulgación"*

Únicamente las reivindicaciones ubicadas en los folios 39 a 42 hacen mención a la cobertura de dicho artículo 19, por lo cual se tendrán en cuenta dentro del examen de patentabilidad, haciendo la salvedad que la reivindicación 9 fue desistida o cancelada del capítulo reivindicatorio.

4. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Vehículo de motor de dos ruedas" (folio 145).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una estructura de motocicleta donde la pluralidad de partes exteriores que están colocadas una junto a la otra sean lo más continuamente posible para tener una apariencia uniforme. Igualmente se desea que esas partes exteriores sean fijadas directamente entre sí para que estén integradas, además, es deseado que el marco exterior lateral y la cubierta exterior deban ser fijadas indirectamente entre sí a través de estructuras de fijación que son suministradas en el marco del vehículo para cada miembro.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un vehículo de motor de dos ruedas que comprende: un marco de cuerpo incluyendo un marco que se extiende desde un tubo colector en una dirección longitudinal del vehículo; un marco exterior lateral que es colocado en el lado del marco del cuerpo cuando esta siendo expuesto al exterior, ubicado entre una rueda delantera y una rueda trasera del vehículo, y provisto con un estribo fijado sobre el en el cual los motociclistas pueden colocar los pies; y una cubierta exterior colocada adyacentemente arriba del marco exterior y colocada para ser expuesta a un lado del vehículo, la cubierta exterior incluyendo una primera superficie de cubierta y una segunda superficie de cubierta que se extiende hacia abajo hacia el marco exterior, la primera superficie de cubierta y la segunda cubierta estando colocadas para formar un ángulo entre ellas, donde el marco exterior tiene: una superficie final de marco enfrentando la cubierta exterior; una primera superficie de marco que se extiende continua desde la primera superficie de cubierta; y una segunda superficie de marco que se extiende continua desde la segunda superficie de cubierta, y la superficie final de marco incluye una estructura de bloqueo bloqueando la cubierta exterior, la estructura de bloqueo extendiéndose a una posición sobrepuesta con la cubierta exterior en una vista lateral.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 62 J 23/00 y B 62 J 25/00.

5. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no se menciona el alcance de la invención, se sugiere el siguiente: *“Vehículo de motor de dos ruedas con un marco exterior y una superficie final que incluye una estructura de bloqueo”*, por lo cual se sugiere al Solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las Reivindicaciones 5 – 6 no son claras porque incluyen el término *“miembro de amortiguación”* lo cual es ambiguo y general, se sugiere especificar el componente de manera clara remplazándolo por un termino concreto que facilite la identificación de dicho componente.

Se hace mención en la reivindicación 7 del término *“pluralidad”* el cual es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 2 cita: *“donde una línea de borde de cubierta es formada entre la primera superficie de cubierta y la segunda superficie de cubierta, y una línea de borde de marco que se extiende continua desde la línea de borde de cubierta es formada entre la primera superficie de marco y la segunda superficie de marco”* sugiere un resultado a alcanzar, no definen el producto puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Se sugiere incluir todos y cada uno de los números de referencia de los componentes que hacen parte de la invención.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la Solicitud de prioridad: diciembre 28 de 2007, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	JP2007001533	"Motorcycle"	11/Enero/2007
D2	JP2005145098	"Motorcycle"	09/Junio/2005

D1

<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=JP&NR=2007001533&KC=&FT=E&locale=en> EP

divulga una motocicleta constituida por un brazo oscilante 15 para soportar de forma giratoria las ruedas traseras 19 que se soportan pivotantemente a ser verticalmente oscilantes en un bastidor de carrocería de vehículo 11, el paso 34 para alojar el montaje de un paso 32 para un conductor está montado, y un apoyo pivotante P que es parte del brazo basculante 15 que se cubre con una cubierta 31 desde los lados izquierdo y derecho. La cubierta 31 está montada en el peldaño de paso 34.

D2

http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=JP&NR=2005145098&KC=&FT=E&locale=en_EP

divulga una motocicleta 10 formada de manera que un casco 49 se puede almacenar en la parte inferior de un asiento 23, un bastidor central 44 en la parte inferior del asiento 23 que está formada en un bastidor que tiene una abertura de una forma anular en vista lateral, un motor 16 está dispuesto en la parte inferior del bastidor central 44 de modo que el casco 49 se pueden almacenar desde el lado de las aberturas 47 y 47, y las aberturas 47 y 47 están cubiertas por lados derecho e izquierdo 76 y 75 re-abribles que cubren.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un vehículo de motor de dos ruedas que comprende: un marco de cuerpo incluyendo un marco que se extiende desde un tubo colector en una dirección longitudinal del vehículo; un marco exterior lateral que es colocado en el lado del marco del cuerpo cuando esta siendo expuesto al exterior, ubicado entre una rueda delantera y una rueda trasera del vehículo, y provisto con un estribo fijado sobre el en el cual los motociclistas pueden colocar los pies; y una cubierta exterior colocada adyacentemente arriba del marco exterior y colocada para ser expuesta a un lado del vehículo, la cubierta exterior incluyendo una primera superficie de cubierta y una segunda superficie de cubierta que se extiende hacia abajo hacia el marco exterior, la primera superficie de cubierta y la segunda cubierta estando colocadas para formar un ángulo entre ellas, donde el marco exterior tiene: una superficie final de marco enfrentando la cubierta exterior; una primera superficie de marco que se extiende continua desde la primera superficie de cubierta; y una segunda superficie de marco que se extiende continua desde la segunda superficie de cubierta, y la superficie final de marco incluye una estructura de bloqueo bloqueando la cubierta exterior, la estructura de bloqueo extendiéndose a una posición sobrepuesta con la cubierta exterior en una vista lateral.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un marco de cuerpo incluyendo un marco que se extiende desde un tubo colector en una dirección longitudinal del vehículo	Un marco de cuerpo (11) incluyendo un marco (22) que se extiende desde un tubo colector (21) en una dirección longitudinal del vehículo (Fig. 3).	Un marco de cuerpo (44) incluyendo un marco (41) que se extiende desde un tubo colector (43) en una dirección longitudinal del vehículo (Fig. 1).
Un marco exterior lateral que es colocado en el lado del marco del cuerpo cuando esta siendo expuesto al exterior	Un marco exterior lateral (34) que es colocado en el lado del marco del cuerpo (11) cuando esta siendo expuesto al exterior (Fig. 3).	Un marco exterior lateral (44) que es colocado en el lado del marco del cuerpo cuando esta siendo expuesto al exterior (Fig. 1).
Una cubierta exterior colocada adyacentemente arriba del marco exterior y colocada para ser expuesta a un lado del vehículo	Una cubierta exterior (31) colocada adyacentemente arriba del marco exterior (34) y colocada para ser expuesta a un lado del vehículo (10) (Fig. 3).	Una cubierta exterior (75, 76) colocada adyacentemente arriba del marco exterior y colocada para ser expuesta a un lado del vehículo (Fig. 6-8).
Una primera superficie de cubierta y una segunda superficie de cubierta	Una primera superficie de cubierta y una segunda superficie de cubierta (31) (Fig. 3).	Una primera superficie de cubierta y una segunda superficie de cubierta (Fig. 6-8).
Una superficie final de marco enfrentando la cubierta exterior	Una superficie final (24a) de marco enfrentando la cubierta exterior (31) (Fig. 3 y Párr. 16-39)	Una superficie final de marco (44) enfrentando la cubierta exterior (75, 76).

Una primera superficie de marco que se extiende continua desde la primera superficie de cubierta	Una primera superficie de marco (34) que se extiende continua desde la primera superficie de cubierta (Fig. 3 y Párr. 16-39)	Una primera superficie de marco (44) que se extiende continua desde la primera superficie de cubierta (75, 76) (Fig. 6-8).
Una segunda superficie de marco que se extiende continua desde la segunda superficie de cubierta	Una segunda superficie de marco (34) que se extiende continua desde la segunda superficie de cubierta (Fig. 3 y Párr. 16-39)	Una segunda superficie de marco que se extiende continua desde la segunda superficie de cubierta (Fig. 6-8).
La superficie final de marco incluye una estructura de bloqueo bloqueando la cubierta exterior, la estructura de bloqueo extendiéndose a una posición sobrepuesta con la cubierta exterior en una vista lateral.	La superficie final de marco incluye una estructura de bloqueo (41a) bloqueando la cubierta exterior (31), la estructura de bloqueo (41a) extendiéndose a una posición sobrepuesta con la cubierta exterior (31) en una vista lateral (Fig. 3).	La superficie final de marco incluye una estructura de bloqueo (84) bloqueando la cubierta exterior, la estructura de bloqueo (84) extendiéndose a una posición sobrepuesta con la cubierta exterior (75 y 76) en una vista lateral (Fig. 6-8).

Las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña: un marco de cuerpo (11) incluyendo un marco (22) que se extiende desde un tubo colector (21) en una dirección longitudinal del vehículo (Fig. 3), un marco exterior lateral (34) que es colocado en el lado del marco del cuerpo (11) cuando esta siendo expuesto al exterior (Fig. 3), una cubierta exterior (31) colocada adyacentemente arriba del marco exterior (34) y colocada para ser expuesta a un lado del vehículo (10) (Fig. 3), una primera superficie de cubierta y una segunda superficie de cubierta (31) (Fig. 3), una superficie final de marco enfrentando la cubierta exterior (Fig. 3 y Párr. 16-39), una primera superficie de marco (34) que se extiende continua desde la primera superficie de cubierta (Fig. 3 y Párr. 16-39), una segunda superficie de marco (34) que se extiende continua desde la segunda superficie de cubierta (Fig. 3 y Párr. 16-39) y donde la superficie final de marco incluye una estructura de bloqueo (41a) bloqueando la cubierta exterior (31), la estructura de bloqueo (41a) extendiéndose a una posición sobrepuesta con la cubierta exterior (31) en una vista lateral (Fig. 3).

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, de acuerdo a la actual redacción, según lo divulgado en el documento D1.

Así mismo, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña: un marco de cuerpo (44) incluyendo un marco (41) que se extiende desde un tubo colector (43) en una dirección longitudinal del vehículo (Fig. 1), un marco exterior lateral (44) que es colocado en el lado del marco del cuerpo cuando esta siendo expuesto al exterior (Fig. 1), una cubierta exterior (75, 76) colocada adyacentemente arriba del marco exterior y colocada para ser expuesta a un lado del vehículo (Fig. 6-8), una primera superficie de cubierta y una segunda superficie de cubierta (Fig. 6-8), una superficie final de marco (44) enfrentando la cubierta exterior (75, 76), una primera superficie de marco (44) que se extiende continua desde la primera superficie de cubierta (75, 76) (Fig. 6-8), Una segunda superficie de marco que se extiende continua desde la segunda superficie de cubierta (Fig. 6-8) y donde la superficie final de marco incluye una estructura de bloqueo (84) bloqueando la cubierta exterior, la estructura de bloqueo (84) extendiéndose a una posición sobrepuesta con la cubierta exterior (75 y 76) en una vista lateral (Fig. 6-8).

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, de acuerdo a la actual redacción, según lo divulgado en el documento D2.

Es de aclarar que la característica que dice donde "...la primera superficie de cubierta y la segunda cubierta estando colocadas para formar un ángulo entre ellas...", no es una característica que de solución al objeto de la solicitud, sino que más bien es una característica estética de dichas superficies de cubierta.

Ahora bien, las reivindicaciones dependientes 4 y 7 no mencionan alguna característica que haga nuevo al vehículo de motor de la reivindicación 1, dado que para la reivindicación 4 el documento enseña en la figura 2 que la cubierta exterior (31) incluye una superficie final de cubierta enfrentada a la superficie final (24a) de marco (11), la estructura de bloqueo (41a) incluye una pieza de bloqueo (41) que se extiende hacia la superficie final (24a) y la superficie final de cubierta (24a) tiene un orificio de inserción formado (P) sobre ella, en el cual es insertada la pieza de bloqueo (41) (Fig. 2).

Para la reivindicación 7 el documento D1 enseña una pluralidad de estructuras de bloqueo (41a).

De lo anterior se puede afirmar que las reivindicaciones 4 y 7 no son nuevas.

8. Conclusión

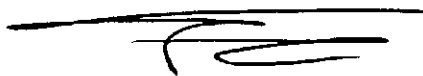
Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JP2007001533	1, 4 y 7	Novedad
D2	JP2005145098	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar si así lo considera, su renuncia al término faltante para 60 días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
 Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
18 SET. 2012

Elaborado por: Rachid Ponce Verjel
 Revisado por: Rosa Patricia Téllez

Expediente 10 077914 1er Art 45